

# *Cuba establece nuevas medidas veterinarias*

---



La Habana, 10 sep (RHC) La Gaceta Oficial de la República publicó este jueves la Resolución 430 del 2021 del Ministerio de la Agricultura, que regula la importación y exportación con carácter no comercial, a través de los viajeros y la mensajería internacional, de los productos para uso veterinario.

La citada normativa busca evitar la entrada o salida del país de productos que puedan constituir un riesgo para la salud humana, animal y para el medioambiente.

La Resolución dispone la prohibición de importación y exportación de: drogas, estupefacientes, psicotrópicos, hormonas, así como equipos y materiales para el diagnóstico de laboratorio veterinario, salvo cuando cuenten con un Permiso de Importación.

En tanto, autoriza las importaciones no comerciales de antibióticos, antimicóticos, antiparasitarios, suplementos minero vitamínicos, e instrumental de uso veterinario y accesorios para animales de compañía. (Fuente: [Radio Reloj](#))



**Radio Habana Cuba**